

# AVISO DE REMATE

DRA. JACQUELINE ARACELY BERNAL MARTÍNEZ - JUEZA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE LA CAPITAL - COCHABAMBA - BOLIVIA.

PROCESO: COACTIVO

DEMANDANTE: BANCO SOLIDARIO S. A.

DEMANDADOS: EUSEBIO TAQUICHIRI PIZARRO Y OTRA

NUREJ: 30414152

BIEN INMUEBLE A REMATARSE:

Se DISPONE EL SEGUNDO REMATE del 100% del inmueble embargado a fs. 31 de obrados, consistente según datos del folio real, en Lote de Terreno, ubicado en la Zona Urb. Alalay Valle Hermoso, Distrito N° 14, Sub distrito N° 20, Lote N° 4, Manzana "A" con extensión superficial de 305.00 m2, colindante al Norte: con los Lotes N° 1-B y Lote N° 3, al Este: con calle de 10 mts., al Sur: con Lotes N° 7 y 5 y al Oeste: con Lote N° 11, y, según datos del avalúo pericial del Terreno y edificación, ubicado en el departamento de Cochabamba, Municipio de Cercado, Zona Valle Hermoso, Manzano 616, Calle Lupcate, Lote N° 4 (Predio 009), matrícula 3.01.101.0035576, último Asiento A-1 de fecha 25/04/2008, Área de construcción 180.40, de propiedad de la SRA. NOLBERTA JANCO DE TAQUICHIRI.

FECHA DEL REMATE: Se señala audiencia de subasta y remate para el día 28 de noviembre de 2024, a horas 11:00 a.m., así se tiene ordenado por auto de fecha 31 de octubre de 2024 dentro del proceso COACTIVO seguido por BANCO SOLIDARIO S. A. contra EUSEBIO TAQUICHIRI PIZARRO Y OTRA.

BASE DEL REMATE: sobre la base de su valor pericial total (fs. 96-105) de obrados, aprobado por Auto de fecha 05 de Julio de 2024 (fs. 127), que asciende en la suma de \$us. 49.434,69.- (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 69/100 DÓLARES AMERICANOS) monto que comprende la rebaja del 20% de avalúo pericial de conformidad al Art. 422-I) del Código Procesal Civil.

LUGAR DEL REMATE: Para el verificativo del remate se comisiona a la Martillera Judicial N° 15, Vania Mónica Zeballos Rojas, Domicilio Procesal: Av. San Martín N° 453 Of. N° 22, Celular N° 70721937, previas formalidades de ley. Los interesados en adjudicarse, deberán constituirse en el domicilio procesal de la martillera judicial, en el día y la hora señalados, previo empoce del 20% exigido por ley, de la base señalada en el Departamento de depósito Judicial, previo llenado del formulario respectivo en este juzgado o en dinero en efectivo en el acto ante la Martillera Judicial.

Nota: Asimismo, se hace conocer que el bien inmueble adeuda por concepto de pago de impuestos a bienes inmuebles desde la gestión 2022 hasta la fecha (fs. 77).

Cochabamba, 07 de noviembre de 2024.

Dra. Jacqueline Aracely Bernal Martínez  
JUEZA  
JUZGADO PÚBLICO  
CIVIL Y COMERCIAL  
N° 4 DE LA CAPITAL DEL  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
Cochabamba Bolivia

Ruly Marlene Guzmán Bustillos  
SECRETARIA ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO  
CIVIL Y COMERCIAL N° 4  
Cochabamba Bolivia